



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
 Invitación a cuando menos tres personas
 No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
 Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
 Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
 Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
 Acta de Fallo



En el Municipio de Huichapan, Hidalgo., a 29 de Diciembre de 2025 siendo las 10:00 horas reunidos en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo C.P. 42400, el Comité Técnico de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo. y participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta Publica en la que se da a conocer el Fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo de procedimiento de contratación, se llevó a cabo la lectura de este, para notificar al participante ganador, en caso de no haber asistido, estará en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huichapan, Hidalgo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como, al artículo 44 del Reglamento de la misma Ley.

Se procedió a la revisión de la proposición del participante, determinándose lo siguiente:

1.- Que la propuesta del licitante: no se
 considera solvente, porque no presenta cuadro comparativo de razones financieras básicas 2022-2023, constancia de situación fiscal actualizada y el apartado AT-04 no presenta contratos de obra para acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por lo que no se acepta su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 45 del Reglamento de la misma Ley.

2.- Que la propuesta del licitante: no se considera solvente,
 porque no presenta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales actualizada y en el apartado AT-04 no presenta contratos de obra para acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por lo que no se acepta su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 45 del Reglamento de la misma Ley.

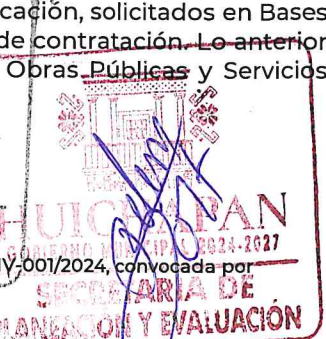
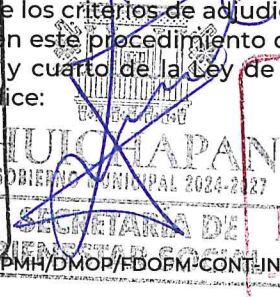
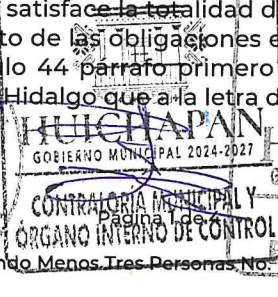
3.- Que la propuesta del licitante: se considera solvente
 y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por lo que se acepta su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 45 del Reglamento de la misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafo primero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y a los artículos 41 y 42 del reglamento de la ley de la materia, se le adjudica al licitante:

por un monto total con \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) monto que incluye IVA, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los criterios de adjudicación, solicitados en Bases y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento de contratación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 párrafo primero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo que a la letra dice:





Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas
No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Fallo



ARTÍCULO 44. Las Dependencias, Entidades y Municipios para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados, para determinar la solvencia de las propuestas dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar."

"Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas."

La firma de contrato se llevará a cabo el 29 de Diciembre de 2025, en las oficinas de la Secretaria de Obras Publicas de la Presidencia Municipal.

La presentación de garantías será presentada en un plazo no mayor a 03 días naturales a la firma del contrato.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las Oficinas de la Secretaria de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad, todos y de cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firmas de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.

Servidores Públicos designados del Comité Técnico de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo.		
Cargo	Nombre	Firma
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO		
Presidenta - Secretaria de Obras Publicas	Ing. Yara Zuret Cruz García	
Vocal - Tesorera Municipal	L.A.P. Valeria Bautista Hernández	





Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
 Invitación a cuando menos tres personas
 No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
 Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
 Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
 Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
 Acta de Fallo



Servidores Públicos designados del Comité Técnico de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo.		
Cargo	Nombre	Firma
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO		
Vocal - Secretario General	C. Pablo Campistrano Olvera	
Vocal - Encargado de la Secretaria del Bienestar	P.P. Fernando Vidal Gaspar	
Vocal - Secretaria de Planeación y Evaluación	Lic. Belém Guadalupe Callejas Arteaga	
Vocal - Secretaria de Desarrollo Económico	L.P. Betzabeth Anai Hernández Medina	
Vocal - Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control	L.D. Luis Carlos Terán Cortes	
Vocal - Titular de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	L.D. Isela Martínez Anaya	
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN DERECHO A VOTO		
Vocal - Titular de la Unidad Técnica Jurídica	Lic. Juan German Huerta Olvera	

(Handwritten signatures in blue ink)



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
 Invitación a cuando menos tres personas
 No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
 Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
 Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
 Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
 Acta de Fallo



Licitantes		
Licitante:	Persona Física	
Licitante:	Persona Moral	
Licitante:	Persona Física	

